

**B. TRIBUNAL ELECtoral DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

2024-07-15

Rojo de la Vega pelea su triunfo ante Tribunal que pide recuento

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/07/15/rojo-de-la-vega-pelea-su-triunfo-ante-tribunal-que-pide-recuento/>

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, alista con su equipo jurídico una nueva impugnación contra el fallo emitido el pasado viernes por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que nuevamente determinó hacer un recuento de los votos de la pasada elección del 2 de junio.

El recurso que en las próximas horas interpondrá el Rojo de la Vega y sus abogados en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es porque no encuentra un argumento fundamentado para pedir que los sufragios sean contados para dar certeza al proceso ya que existieron votos diferenciados.

Mientras tanto, un grupo de simpatizantes de Alessandra Rojo de la Vega se congregó en la explanada de la alcaldía para exigir el respeto a la voluntad de la población.

En el ámbito jurídico, la alcaldesa electa, quien fue notificada sobre el segundo fallo del TECMX que sesionó la tarde del viernes, alista el recurso con el cual irán de nueva cuenta contra el argumento de los magistrados quienes en la resolución invocaron el principio de máxima certeza.

El fallo señaló: "El objeto de cumplir con el principio de certeza respecto de la autenticidad de los resultados de la elección, tanto para quien solicita tal recuento, como para quien, en principio, obtuvo el primer lugar de la votación, por lo que no constituye calificación alguna respecto de los resultados o la validez de la elección".

Con el argumento de que existieron actas ilegibles que se presentaron en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de cómputo, que se dio un número de votos nulos mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar en varias casillas, existieron resultados discordantes y atípicos, fueron argumentos de la alianza Morena, PT y PVEM, para impugnar.

La alcaldesa electa y su grupo de abogados recordaron que los sustentos para determinar el recuento total de los votos en la alcaldía Cuauhtémoc serían tres: tener un uno por ciento de diferencia, tener más votos nulos que la diferencia e irregularidades que no denunciaron en su momento, y ninguna de las tres se cumplen.

En tanto, vecinos originarios de las 33 colonias de la alcaldía, asociaciones civiles, colectivos y miembros de los consejos de participación comunitaria (Copacos), realizaron una concentración donde manifestaron su total rechazo a las resoluciones TECDMX.

2024-07-16

Caso Cuauhtémoc: TECDMX desobedece a Sala Regional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/mensaje-politico/caso-cuauhtemoc-tecdmx-desobedece-a-sala-regional/>

Tan podrido está el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a favor de Morena, que ni siquiera entendió, no quiso entender o deliberadamente incumplió la orden que le dio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia del lunes 8 de julio, que le regresó por infundada la resolución que ordenaba un recuento voto por voto de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, que ganó la opositora Alessandra Rojo de la Vega a la morenista Catalina Monreal, por 12 mil votos, casi el 4%.

En ese fallo, la Sala Regional instruye al TECDMX a que fundamente un nuevo acuerdo con base en el artículo 119 de la Ley Procesal, y que analice la procedencia de los recuentos conforme a este artículo, que regula los recuentos. Sin embargo, el TECDMX, contrario a lo ordenado, sustentó su nuevo acuerdo en otro artículo que no es aplicable al caso concreto.

Es decir, el segundo fallo en que el TECDMX ordena un recuento, emitido el viernes pasado, adolece de lo mismo que el primero: le falta el fundamentación jurídica, por lo que la Sala Regional debería sostenerse jurídicamente y regresarlo de nuevo, si no es que desechar de plano el recuento voto por voto en la Cuauhtémoc.

Las reglas sobre los recuentos totales en la CDMX están previstas en el artículo 119 de la Ley Procesal, y debe darse alguno de los siguientes supuestos: que se haya impugnado el total de las casillas; que se haya solicitado expresamente el recuento en el escrito de la demanda; que el resultado arroje una diferencia del 1% o menor entre el primero y segundo lugar (fue de casi el 4%); que se haya acreditado la duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva, o que la autoridad administrativa hubiese omitido realizar recuentos de los paquetes con duda fundada.

Para establecer si se cumplían los preceptos del artículo 119 para el recuento, la Sala Regional también ordenó al TECDMX y tampoco obedeció que revisara si Morena impugnó o no la totalidad de las casillas de la elección; si fue solicitado por Morena en su demanda; si se acreditó la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y si la autoridad electoral omitió realizar el recuento de los paquetes electorales en los cuales se haya manifestado duda fundada.

Es decir, notoriamente el TECDMX incumplió lo que le ordenó la Sala Superior, de establecer en una nueva sentencia para sustentar la legalidad del recuento.

El TECDMX tampoco acredita la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y hasta agradece la inteligencia del ciudadano, al que no considera incapaz de emitir un voto dividido: "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentó el TECDMX en su segunda resolución del recuento. Hay muchas elecciones en la misma circunstancia en la CDMX. ¿A poco van a ser parejos y ordenar recuentos en todas?

En esta segunda sentencia, el TECDMX también afirma que para el legislador fue imposible contemplar todos los supuestos para un recuento, sin mencionar cuáles serían esas causas "extraordinarias que no se encuentren previstas legalmente". Es una interpretación a modo para favorecer a Morena.

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este

caso, para Catalina Monreal. Lo veremos.

2024-07-15

Caso Cuauhtémoc: TECDMX desobedece a Sala Regional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexiqueno.com.mx/mensaje-politico/caso-cuauhtemoc-tecdmx-desobedece-a-sala-regional/>

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este caso, para Catalina Monreal. Lo veremos. FOTO: Especial

Mensaje Político

Alejandro Lelo de Larrea

Tan podrido está el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a favor de Morena, que ni siquiera entendió, no quiso entender o deliberadamente incumplió la orden que le dio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia del lunes 8 de julio, que le regresó por infundada la resolución que ordenaba un recuento voto por voto de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, que ganó la opositora Alessandra Rojo de la Vega a la morenista Catalina Monreal, por 12 mil votos, casi el 4%.

En ese fallo, la Sala Regional instruye al TECDMX a que fundamente un nuevo acuerdo con base en el artículo 119 de la Ley Procesal, y que analice la procedencia de los recuentos conforme a este artículo, que regula los recuentos. Sin embargo, el TECDMX, contrario a lo ordenado, sustentó su nuevo acuerdo en otro artículo que no es aplicable al caso concreto.

Es decir, el segundo fallo en que el TECDMX ordena un recuento, emitido el viernes pasado, adolece de lo mismo que el primero: le falta la fundamentación jurídica, por lo que la Sala Regional debería sostenerse jurídicamente y regresarlo de nuevo, si no es que desechar de plano el recuento voto por voto en la Cuauhtémoc.

Las reglas sobre los recuentos totales en la CDMX están previstas en el artículo 119 de la Ley Procesal, y debe darse alguno de los siguientes supuestos: que se haya impugnado el total de las casillas; que se haya solicitado expresamente el recuento en el escrito de la demanda; que el resultado arroje una diferencia del 1% o menor entre el primero y segundo lugar (fue de casi el 4%); que se haya acreditado la duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva, o que la autoridad administrativa hubiese omitido realizar recuentos de los paquetes con duda fundada.

Para establecer si se cumplían los preceptos del artículo 119 para el recuento, la Sala Regional también ordenó al TECDMX y tampoco obedeció que revisara si Morena impugnó o no la totalidad de las casillas de la elección; si fue solicitado por Morena en su demanda; si se acreditó la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y si la autoridad electoral omitió realizar el recuento de los paquetes electorales en los cuales se haya manifestado duda fundada.

Es decir, notoriamente el TECDMX incumplió lo que le ordenó la Sala Superior, de establecer en una nueva sentencia para sustentar la legalidad del recuento.

El TECDMX tampoco acredita la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y hasta agrade la inteligencia del ciudadano, al que no considera incapaz de emitir un voto dividido: "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentó el TECDMX en su segunda resolución del recuento. Hay muchas elecciones en la misma

circunstancia en la CDMX. ¿A poco van a ser parejos y ordenar recuentos en todas?

En esta segunda sentencia, el TCDMX también afirma que para el legislador fue imposible contemplar todos los supuestos para un recuento, sin mencionar cuáles serían esas causas "extraordinarias que no se encuentren previstas legalmente". Es una interpretación a modo para favorecer a Morena.

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este caso, para Catalina Monreal. Lo veremos.

2024-07-15

Caso Cuauhtémoc: TECDMX desobedece a Sala Regional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/caso-cuauhtemoc-tecdmx-desobedece-a-sala-regional/>

Mensaje Político

Tan podrido está el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a favor de Morena, que ni siquiera entendió, no quiso entender o deliberadamente incumplió la orden que le dio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia del lunes 8 de julio, que le regresó por infundada la resolución que ordenaba un recuento voto por voto de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, que ganó la opositora Alessandra Rojo de la Vega a la morenista Catalina Monreal, por 12 mil votos, casi el 4%.

En ese fallo, la Sala Regional instruye al TECDMX a que fundamente un nuevo acuerdo con base en el artículo 119 de la Ley Procesal, y que analice la procedencia de los recuentos conforme a este artículo, que regula los recuentos. Sin embargo, el TECDMX, contrario a lo ordenado, sustentó su nuevo acuerdo en otro artículo que no es aplicable al caso concreto.

Es decir, el segundo fallo en que el TECDMX ordena un recuento, emitido el viernes pasado, adolece de lo mismo que el primero: le falta el fundamentación jurídica, por lo que la Sala Regional debería sostenerse jurídicamente y regresarlo de nuevo, si no es que desechar de plano el recuento voto por voto en la Cuauhtémoc.

Las reglas sobre los recuentos totales en la CDMX están previstas en el artículo 119 de la Ley Procesal, y debe darse alguno de los siguientes supuestos: que se haya impugnado el total de las casillas; que se haya solicitado expresamente el recuento en el escrito de la demanda; que el resultado arroje una diferencia del 1% o menor entre el primero y segundo lugar (fue de casi el 4%); que se haya acreditado la duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva, o que la autoridad administrativa hubiese omitido realizar recuentos de los paquetes con duda fundada.

Para establecer si se cumplían los preceptos del artículo 119 para el recuento, la Sala Regional también ordenó al TECDMX y tampoco obedeció que revisara si Morena impugnó o no la totalidad de las casillas de la elección; si fue solicitado por Morena en su demanda; si se acreditó la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y si la autoridad electoral omitió realizar el recuento de los paquetes electorales en los cuales se haya manifestado duda fundada.

Es decir, notoriamente el TECDMX incumplió lo que le ordenó la Sala Superior, de establecer en una nueva sentencia para sustentar la legalidad del recuento.

El TECDMX tampoco acredita la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y hasta agrade la inteligencia del ciudadano, al que no considera incapaz de emitir un voto dividido: "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentó el TECDMX en su segunda resolución del recuento. Hay muchas elecciones en la misma circunstancia en la CDMX. ¿A poco van a ser parejos y ordenar recuentos en todas?

En esta segunda sentencia, el TECDMX también afirma que para el legislador fue imposible contemplar todos los supuestos para un recuento, sin mencionar cuáles serían esas causas "extraordinarias que no se encuentren previstas legalmente". Es una interpretación a modo para favorecer a Morena.

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este caso, para Catalina Monreal. Lo veremos.

2024-07-15

Caso Cuauhtémoc: TECDMX desobedece a Sala Regional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/caso-cuauhtemoc-tecdmx-desobedece-a-sala-regional/>

Mensaje Político

Alejandro Lelo de Larrea

Tan podrido está el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a favor de Morena, que ni siquiera entendió, no quiso entender o deliberadamente incumplió la orden que le dio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia del lunes 8 de julio, que le regresó por infundada la resolución que ordenaba un recuento voto por voto de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, que ganó la opositora Alessandra Rojo de la Vega a la morenista Catalina Monreal, por 12 mil votos, casi el 4%.

En ese fallo, la Sala Regional instruye al TECDMX a que fundamente un nuevo acuerdo con base en el artículo 119 de la Ley Procesal, y que analice la procedencia de los recuentos conforme a este artículo, que regula los recuentos. Sin embargo, el TECDMX, contrario a lo ordenado, sustentó su nuevo acuerdo en otro artículo que no es aplicable al caso concreto.

Es decir, el segundo fallo en que el TECDMX ordena un recuento, emitido el viernes pasado, adolece de lo mismo que el primero: le falta la fundamentación jurídica, por lo que la Sala Regional debería sostenerse jurídicamente y regresarlo de nuevo, si no es que desecha de plano el recuento voto por voto en la Cuauhtémoc.

Las reglas sobre los recuentos totales en la CDMX están previstas en el artículo 119 de la Ley Procesal, y debe darse alguno de los siguientes supuestos: que se haya impugnado el total de las casillas; que se haya solicitado expresamente el recuento en el escrito de la demanda; que el resultado arroje una diferencia del 1% o menor entre el primero y segundo lugar (fue de casi el 4%); que se haya acreditado la duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva, o que la autoridad administrativa hubiese omitido realizar recuentos de los paquetes con duda fundada.

Para establecer si se cumplían los preceptos del artículo 119 para el recuento, la Sala Regional también ordenó al TECDMX y tampoco obedeció que revisara si Morena impugnó o no la totalidad de las casillas de la elección; si fue solicitado por Morena en su demanda; si se acreditó la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y si la autoridad electoral omitió realizar el recuento de los paquetes electorales en los cuales se haya manifestado duda fundada.

Es decir, notoriamente el TECDMX incumplió lo que le ordenó la Sala Superior, de establecer en una nueva sentencia para sustentar la legalidad del recuento.

El TECDMX tampoco acredita la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y hasta agrade la inteligencia del ciudadano, al que no considera incapaz de emitir un voto dividido: "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentó el TECDMX en su segunda resolución del recuento. Hay muchas elecciones en la misma circunstancia en la CDMX. ¿A poco van a ser parejos y ordenar recuentos en todas?

En esta segunda sentencia, el TECDMX también afirma que para el legislador fue imposible contemplar todos los supuestos para un recuento, sin mencionar cuáles serían esas causas "extraordinarias que no se encuentren

previstas legalmente". Es una interpretación a modo para favorecer a Morena.

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este caso, para Catalina Monreal. Lo veremos.

2024-07-16

Caso Cuauhtémoc: TECDMX desobedece a Sala Regional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/caso-cuauhtemoc-tecdmx-desobedece-a-sala-regional/>

Tan podrido está el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a favor de Morena, que ni siquiera entendió, no quiso entender o deliberadamente incumplió la orden que le dio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su sentencia del lunes 8 de julio, que le regresó por infundada la resolución que ordenaba un recuento voto por voto de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, que ganó la opositora Alessandra Rojo de la Vega a la morenista Catalina Monreal, por 12 mil votos, casi el 4%.

En ese fallo, la Sala Regional instruye al TECDMX a que fundamente un nuevo acuerdo con base en el artículo 119 de la Ley Procesal, y que analice la procedencia de los recuentos conforme a este artículo, que regula los recuentos. Sin embargo, el TECDMX, contrario a lo ordenado, sustentó su nuevo acuerdo en otro artículo que no es aplicable al caso concreto.

Es decir, el segundo fallo en que el TECDMX ordena un recuento, emitido el viernes pasado, adolece de lo mismo que el primero: le falta el fundamentación jurídica, por lo que la Sala Regional debería sostenerse jurídicamente y regresarlo de nuevo, si no es que desechar de plano el recuento voto por voto en la Cuauhtémoc.

Las reglas sobre los recuentos totales en la CDMX están previstas en el artículo 119 de la Ley Procesal, y debe darse alguno de los siguientes supuestos: que se haya impugnado el total de las casillas; que se haya solicitado expresamente el recuento en el escrito de la demanda; que el resultado arroje una diferencia del 1% o menor entre el primero y segundo lugar (fue de casi el 4%); que se haya acreditado la duda fundada sobre la certeza de los resultados de la elección respectiva, o que la autoridad administrativa hubiese omitido realizar recuentos de los paquetes con duda fundada.

Para establecer si se cumplían los preceptos del artículo 119 para el recuento, la Sala Regional también ordenó al TECDMX y tampoco obedeció que revisara si Morena impugnó o no la totalidad de las casillas de la elección; si fue solicitado por Morena en su demanda; si se acreditó la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y si la autoridad electoral omitió realizar el recuento de los paquetes electorales en los cuales se haya manifestado duda fundada.

Es decir, notoriamente el TECDMX incumplió lo que le ordenó la Sala Superior, de establecer en una nueva sentencia para sustentar la legalidad del recuento.

El TECDMX tampoco acredita la duda fundada sobre la certeza de los resultados, y hasta agradece la inteligencia del ciudadano, al que no considera incapaz de emitir un voto dividido: "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentó el TECDMX en su segunda resolución del recuento. Hay muchas elecciones en la misma circunstancia en la CDMX. ¿A poco van a ser parejos y ordenar recuentos en todas?

En esta segunda sentencia, el TECDMX también afirma que para el legislador fue imposible contemplar todos los supuestos para un recuento, sin mencionar cuáles serían esas causas "extraordinarias que no se encuentren previstas legalmente". Es una interpretación a modo para favorecer a Morena.

Rojo de la Vega impugnó ya este segundo fallo del TECDMX ante la Sala Regional, que debería sostenerse y rebotarlo de nuevo porque no acataron sus instrucciones, lo que será la segunda derrota jurídica y política en este

caso, para Catalina Monreal. Lo veremos.

2024-07-15

Se manifiestan vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc, rechazan resolución del TECDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elinformante.mx/?p=59383>

La disputa en la alcaldía se llevó a cabo entre Caty Monreal y Alessandra Rojo.

Vecinos de las 33 colonias de la alcaldía Cuauhtémoc residentes, asociaciones civiles, colectivos y miembros de los consejos de participación comunitaria (COPACOS), realizaron una concentración en la explanada de la demarcación, en donde manifestaron su total rechazo a las resoluciones que ha tomado el Tribunal Electoral de la Ciudad de México(TECDMX).

El TECDMX sin fundamento ordenó el conteo total de votos. Y es que dijeron que esta acción pone en duda el proceso electoral donde los ciudadanos dieron la victoria a Alessandra Rojo de la Vega.

"A los ciudadanos nos insulta que ese tribunal dude de un ejercicio ciudadano donde los vecinos en su calidad de funcionarios de casillas y los representantes de partidos se mantuvieron todo el domingo 2 de junio, en ocasiones, llegando hasta altas horas de la noche para realizar un proceso de escrutinio y cómputo escrupuloso, mismo que fue avalado por la autoridad electoral, puesto que no se presentaron mayores inconsistencias, ni se reportaron incidentes graves que implicarán ninguno de los supuestos que la ley marca para que hoy debían ser abiertos los paquetes y volver a hacer un conteo", destacaron.

Vecinos de la zona, expresaron que pareciera que a los magistrados del tribunal electoral local, se les olvida el concepto de democracia, mismo que desde su origen griego, significa poder del pueblo.

Añadieron que lo dictado por el Tribunal pone en duda la honorabilidad, el trabajo y la imparcialidad de los ciudadanos de esta alcaldía que fungieron como funcionarios y representantes en las mesas.

Destacaron que esperan que la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en apego a la legalidad, determine nuevamente revocar la resolución del tribunal local, a todas luces infundado y comprometido de manera parcial con la fórmula contendiente, misma que lo que no pudo ganar en las urnas, hoy pretende arrebatarse torciendo la ley.

2024-07-15

Ante Tribunales, ciudadanos defenderán triunfo de Ale Rojo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/ante-tribunales-ciudadanos-defenderan-triunfo-de-ale-rojo/>

Vecinos de la Alcaldía Cuauhtémoc se manifestaron en defensa del voto a favor de la opositora Alessandra Rojo de la Vega, quien ganó los comicios del pasado 2 de junio, y anunciaron que van a promover juicios para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos ante la autoridad electoral.

"Es una medida de respaldo a nuestra alcaldesa electa, pero sobre todo es una medida de defensa de la voluntad popular y de los derechos políticos que tenemos los ciudadanos" expresaron en una concentración en la explanada de la sede de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Explicaron que el objetivo del juicio es advertir que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) entienda que estaría violentando los derechos de los ciudadanos que ya emitieron su voto, al violentar el proceso establecido en las leyes y acceder a un "capricho" con una medida desproporcionada.

Los vecinos se dijeron afectados y vulnerados en sus derechos políticos como ciudadanos. Comentaron que la resolución de TECDMX, "pone en duda la honorabilidad, el trabajo y la imparcialidad de los ciudadanos de esta Alcaldía" que participaron como funcionarios y representantes de casillas.

Puntualizaron que se realizó un proceso de escrutinio y cómputo escrupuloso, mismo que fue avalado por la autoridad electoral, debido a que no se presentaron mayores inconsistencias, ni se reportaron incidentes graves que implicaran ninguno de los supuestos que la ley marca para que hoy deban ser abiertos los paquetes y volver a hacer un conteo.

Aunque TECDMX reconoció que hay supuestas irregularidades en "cierto número de casillas", ordenaron un recuento total para la elección de alcaldesa en la demarcación, y que fue ganada por la candidata de la oposición Rojo de la Vega.

Asimismo, el TECDMX reconoció que, la diferencia entre el primero y segundo lugar no es mayor al número de votos nulos en lo general, pero sí en algunas casillas, por lo que en todo caso procedería recontar éstas, no el total, porque además en ninguno de los proyectos dan cálculos matemáticos sobre si podría cambiar el resultado.

Además, el resolutivo, otra vez parece no tener fundamentación jurídica, porque la Ley electoral de la CDMX establece que un recuento total sólo es procedente sólo cuando el resultado entre el primero y segundo lugar es menor al 1%, y en este caso Rojo de la Vega tiene una ventaja del 3.3%.

A su vez, la diputada del PAN, Luisa Gutiérrez dijo que un ejército de panistas, voluntarios y vecinos listos para el recuento de votos en los consejos distritales. "Nos preocupa mucho la actuación política que adoptado el Tribunal Electoral en favor de una familia que fue vencida en las elecciones de este 2 de junio", subrayó.

También, el legislador, Aníbal Cárdenas anunció un respaldo político a las impugnaciones que sean necesarias ante la Sala Regional por parte de Rojo de la Vega.

"Algunos magistrados del Tribunal Electoral de han doblegado ante el monrealato y Morena, exigimos respeto a la voluntad de las y los vecinos de Cuauhtémoc que no quieren a Catalina Monreal", remarcó.

FOTO: CDMX Magacín

2024-07-15

Ante Tribunales, ciudadanos defenderán triunfo de Ale Rojo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/ante-tribunales-ciudadanos-defenderan-triunfo-de-ale-rojo/>

Vecinos de la Alcaldía Cuauhtémoc se manifestaron en defensa del voto a favor de la opositora Alessandra Rojo de la Vega, quien ganó los comicios del pasado 2 de junio, y anunciaron que van a promover juicios para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos ante la autoridad electoral.

"Es una medida de respaldo a nuestra alcaldesa electa, pero sobre todo es una medida de defensa de la voluntad popular y de los derechos políticos que tenemos los ciudadanos" expresaron en una concentración en la explanada de la sede de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Explicaron que el objetivo del juicio es advertir que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) entienda que estaría violentando los derechos de los ciudadanos que ya emitieron su voto, al violentar el proceso establecido en las leyes y acceder a un "capricho" con una medida desproporcionada.

Los vecinos se dijeron afectados y vulnerados en sus derechos políticos como ciudadanos. Comentaron que la resolución de TECDMX, "pone en duda la honorabilidad, el trabajo y la imparcialidad de los ciudadanos de esta Alcaldía" que participaron como funcionarios y representantes de casillas.

Puntualizaron que se realizó un proceso de escrutinio y cómputo escrupuloso, mismo que fue avalado por la autoridad electoral, debido a que no se presentaron mayores inconsistencias, ni se reportaron incidentes graves que implicaran ninguno de los supuestos que la ley marca para que hoy deban ser abiertos los paquetes y volver a hacer un conteo.

Aunque TECDMX reconoció que hay supuestas irregularidades en "cierto número de casillas", ordenaron un recuento total para la elección de alcaldesa en la demarcación, y que fue ganada por la candidata de la oposición Rojo de la Vega.

Asimismo, el TECDMX reconoció que, la diferencia entre el primero y segundo lugar no es mayor al número de votos nulos en lo general, pero sí en algunas casillas, por lo que en todo caso procedería recontar éstas, no el total, porque además en ninguno de los proyectos dan cálculos matemáticos sobre si podría cambiar el resultado.

Además, el resolutivo, otra vez parece no tener fundamentación jurídica, porque la Ley electoral de la CDMX establece que un recuento total sólo es procedente sólo cuando el resultado entre el primero y segundo lugar es menor al 1%, y en este caso Rojo de la Vega tiene una ventaja del 3.3%.

A su vez, la diputada del PAN, Luisa Gutiérrez dijo que un ejército de panistas, voluntarios y vecinos listos para el recuento de votos en los consejos distritales. "Nos preocupa mucho la actuación política que adoptado el Tribunal Electoral en favor de una familia que fue vencida en las elecciones de este 2 de junio", subrayó.

También, el legislador, Aníbal Cárdenas anunció un respaldo político a las impugnaciones que sean necesarias ante la Sala Regional por parte de Rojo de la Vega.

"Algunos magistrados del Tribunal Electoral de han doblegado ante el monrealato y Morena, exigimos respeto a la voluntad de las y los vecinos de Cuauhtémoc que no quieren a Catalina Monreal", remarcó.

FOTO: CDMX Magacín

2024-07-15

Por recuento de votos en Cuauhtémoc anuncian vecinos juicios electorales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://megalopolismx.com/noticia/111249/por-recuento-de-votos-en-cuauhtemoc-anuncian-vecinos-juicios-electorales>

En apoyo a Alessandra Rojo de la Vega, vecinos de la Cuauhtémoc promoverán juicios individuales contra el recuento total de votos en la elección de la alcaldía.

Mediante dichos recursos, simpatizantes de la alcaldesa electa esperan que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) advierta que estaría violentando los derechos de ciudadanos que ya emitieron su voto en caso de acceder a dicho recuento.

"Esto lo vamos a presentar en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es como un amparo, pero en materia electoral. Estamos recabando las firmas para en estos primeros días de la semana presentarlo", informó el representante de la Asociación de Residentes y Vecinos de Cuauhtémoc, Luis Figueroa.

Con carteles de inconformidad, alrededor de 50 vecinos y simpatizantes se congregaron en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc, donde manifestaron su rechazo a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), de realizar un recuento total de votos.

"Esto que resuelve el Tribunal es evidentemente al margen del sustento legal, no tiene fundamento, no cumple con los requisitos que tienen la ley para que ordene nuevamente un conteo general y nosotros nos sentimos agredidos en nuestro derecho a votar", señalaron.

Tras un primer revés de la Sala Regional, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó por segunda ocasión un recuento total de votos en la elección por la alcaldía Cuauhtémoc para determinar la validez de los resultados.

2024-07-15

Simpatizantes de Rojo de la Vega apelarán decisión del recuento de votos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://misionpolitica.com/2024/07/15/simpatizantes-de-rojo-de-la-vega-apelaran-decision-del-reconteo-de-votos/>

Simpatizantes de Alesaandra Rojo de la Vega adelantaron que interpondrán juicios de Protección de los Derechos Políticos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a fin de que no apruebe un recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc.

El anuncio lo hizo Luis Figueroa Solano, en representación de varios vecinos, durante una conferencia de prensa en la que opinó que no ha lugar el volver a contar los sufragios de esos comicios y en los cuales Caty Monreal salió con la derrota.

El representante vecinal dio a conocer que el primer paso es que los vecinos presenten individualmente las solicitudes, las cuales estarán a su disposición desde hoy, por lo que les recomendó llenarlas lo antes posible y entregarlas en la sede de la sala superior de ese organismo jurisdiccional.

La rueda de prensa tuvo lugar en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc, donde un grupo de simpatizantes de Rojo de la Vega de diferentes colonias de la demarcación pasaron al frente para rechazar en diversos tonos el fallo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), por el cual autorizan un recuento total de votos.

La intención de la solicitud de los vecinos, explicó, es que los magistrados de la TEPJF los escuchen antes de emitir una resolución y que no acepten un nuevo conteo de votos, porque eso los afecta y agravia en sus derechos políticos, pues ya votaron y su decisión es que Caty Monreal no sea la alcaldesa de Cuauhtémoc.

El vocero agregó que en lo que los magistrados del TEPJF toman una resolución, el recuento se suspendería, como en la ocasión anterior, pero no reportó cuántos vecinos respaldarían la petición.

"Ya no queremos a los Monreal ni a Morena en la alcaldía", expresó por su parte la señora Martha Díaz, vecina de la colonia Santa María Insurgentes, advirtió que los simpatizantes de la candidata ganadora recurrirán a las instancias legales, a fin de que se les reconozca la voluntad expresada en las urnas.

Isaac Arvizu, vecino de la Unidad Habitacional Tlatelolco, recordó que durante la gestión de Ricardo Monreal al frente a la alcaldía creció la violencia, la delincuencia, los homicidios y feminicidios, lo que llevaron a la Cuauhtémoc en una demarcación más peligrosa que Iztapalapa.

A su manera de ver, Caty Monreal y Morena quieren el recuento porque desean meter votos a su favor, alegar la nulidad de algunos y quemar otros, todo para hacer trampa a Rojo de la Vega.

Finalmente, Luis Figueroa secundó la posición del vecino de Tlatelolco, pero expresó que eso seguramente ya hicieron las trampas y por eso insisten en que haya un recuento de los sufragios.

2024-07-15

El TECDMX está podrido... ¡a favor de Morena!

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/el-tecdmx-esta-podrido-a-favor-de-morena/>

Mensaje Político

Cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador expone reiteradamente, de manera abstracta, que el "poder judicial" está podrido, no le falta razón. Sólo que hay de putrefacción, a putrefacción. La fétida, que no les gusta, es cuando jueces, magistrados y ministros resuelven en su contra; la que no huele feo y no se atreven a criticar, ni con el pétalo de una frase, es la que les beneficia.

En los últimos 10 días se han descarado en ello, en esa relación de una complicidad entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que, a petición de la candidata perdedora de Morena, Catalina Monreal, se apresuró a ordenar, en dos ocasiones, un recuento total de la elección para alcalde de la Cuauhtémoc.

A diferencia, ese TECDMX no ha sido nada expedito en el caso de las impugnaciones de la oposición a los procesos electorales en Álvaro Obregón, por parte de Lía Limón, y en La Magdalena Contreras, de Luis Gerardo Quijano. Van muy lentos.

Es decir, el TECDMX obedece a las peticiones públicas de Claudia Sheinbaum, Clara Brugada, Ricardo Monreal, Catalina Monreal, quienes exigieron el recuento total en la Cuauhtémoc, pues la "4T", no ha querido aceptar que no ganaron, que en definitiva Catalina tuvo 12 mil votos menos que Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición Va X la Ciudad de México. Es el 3.3% más de ventaja. Hay que saber perder.

El TECDMX, podrido a favor de Morena, cedió en dos ocasiones a esas presiones y compromisos con la "4T", y ordenó un primer recuento, que la semana pasada la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación les declaró infundado. Es decir, no pudo sustentar jurídicamente en ningún artículo de las normas electorales la procedencia para reabrir el total de los paquetes electorales y hacer un nuevo cómputo.

El domingo 7, la Sala Superior le otorgó 15 días al TECDMX para que fundara y motivara su resolución. Y muy veloz ese Tribunal que encabeza Armando Ambriz, amigo de Catalina Monreal, compadre de Ricardo Monreal, quien promovió su nombramiento en octubre de 2019 por parte del Senado de la República, incluso contra de su adversario al interior de Morena, Martí Batres, entonces senador y hoy jefe de Gobierno de la CDMX.

"Necesitamos gente que sea seria, que actúe con legalidad... Ambriz Hernández es un operador para el fraude electoral. ¿Por qué lo meten a la CDMX? ¿con qué argumento...", dijo Batres aquel día ante el Pleno cameral.

En la resolución del viernes pasado, el TECDMX otra vez no pudo fundamentar en ningún precepto legal el recuento, porque éste procede explícitamente cuando es menos del 1% la diferencia entre perdedor y ganador, o el porcentaje de votos nulos supera a la diferencia entre primero y segundo lugar. No es el caso.

Recurrieron a un fundamento abstracto y ridículo, en el que consideran tontos a los ciudadanos, los tachan de incapaces de votar de manera dividida. "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentaron. Frase de antología. Si fuera por voto dividido, también tendrían que recontar en Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, entre muchos casos.

Rojo de la Vega ya impugnó esta otra resolución, que seguramente será echada abajo, porque es básicamente igual que la primera. A dúplica, réplica. Lo veremos.

2024-07-15

El TECDMX está podrido... ¡a favor de Morena!

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/el-tecdmx-esta-podrido-a-favor-de-morena/>

Mensaje Político

Cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador expone reiteradamente, de manera abstracta, que el "poder judicial" está podrido, no le falta razón. Sólo que hay de putrefacción, a putrefacción. La fétida, que no les gusta, es cuando jueces, magistrados y ministros resuelven en su contra; la que no huele feo y no se atreven a criticar, ni con el pétalo de una frase, es la que les beneficia.

En los últimos 10 días se han descarado en ello, en esa relación de una complicidad entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que, a petición de la candidata perdedora de Morena, Catalina Monreal, se apresuró a ordenar, en dos ocasiones, un recuento total de la elección para alcalde de la Cuauhtémoc.

A diferencia, ese TECDMX no ha sido nada expedito en el caso de las impugnaciones de la oposición a los procesos electorales en Álvaro Obregón, por parte de Lía Limón, y en La Magdalena Contreras, de Luis Gerardo Quijano. Van muy lentos.

Es decir, el TECDMX obedece a las peticiones públicas de Claudia Sheinbaum, Clara Brugada, Ricardo Monreal, Catalina Monreal, quienes exigieron el recuento total en la Cuauhtémoc, pues la "4T", no ha querido aceptar que no ganaron, que en definitiva Catalina tuvo 12 mil votos menos que Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición Va X la Ciudad de México. Es el 3.3% más de ventaja. Hay que saber perder.

El TECDMX, podrido a favor de Morena, cedió en dos ocasiones a esas presiones y compromisos con la "4T", y ordenó un primer recuento, que la semana pasada la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación les declaró infundado. Es decir, no pudo sustentar jurídicamente en ningún artículo de las normas electorales la procedencia para reabrir el total de los paquetes electorales y hacer un nuevo cómputo.

El domingo 7, la Sala Superior le otorgó 15 días al TECDMX para que fundara y motivara su resolución. Y muy veloz ese Tribunal que encabeza Armando Ambriz, amigo de Catalina Monreal, compadre de Ricardo Monreal, quien promovió su nombramiento en octubre de 2019 por parte del Senado de la República, incluso contra de su adversario al interior de Morena, Martí Batres, entonces senador y hoy jefe de Gobierno de la CDMX.

"Necesitamos gente que sea seria, que actúe con legalidad... Ambriz Hernández es un operador para el fraude electoral. ¿Por qué lo meten a la CDMX? ¿con qué argumento...", dijo Batres aquel día ante el Pleno cameral.

En la resolución del viernes pasado, el TECDMX otra vez no pudo fundamentar en ningún precepto legal el recuento, porque éste procede explícitamente cuando es menos del 1% la diferencia entre perdedor y ganador, o el porcentaje de votos nulos supera a la diferencia entre primero y segundo lugar. No es el caso.

Recurrieron a un fundamento abstracto y ridículo, en el que consideran tontos a los ciudadanos, los tachan de incapaces de votar de manera dividida. "Existieron resultados discordantes y atípicos a nivel distrital entre la elección de otros cargos públicos, así como en la de la titular de la alcaldía", argumentaron. Frase de antología. Si fuera por voto dividido, también tendrían que recontar en Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, entre muchos casos.

Rojo de la Vega ya impugnó esta otra resolución, que seguramente será echada abajo, porque es básicamente igual que la primera. A dúplica, réplica. Lo veremos.

2024-07-15

Recuento en alcaldía Cuauhtémoc se decidió con un empate; dudas sobre legalidad dividió al pleno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://unomasuno.com.mx/recuento-en-alcaldia-cuauhtemoc-se-decidio-con-un-empate-dudas-sobre-legalidad-dividio-al-pleno/>

La decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México de avalar por segunda ocasión el recuento en la alcaldía Cuauhtémoc, no logró mayoría. La división entre las magistraturas por las dudas sobre su sustento legal, con opiniones contrarias e inamovibles que los llevaron a sesionar en privado, acabó en un empate.

En un pleno que funciona con dos magistrados fijos y dos provisionales, la votación cerró con dos votos a favor y dos en contra, por lo que el magistrado presidente interino Armando Ambriz Hernández emitió su voto de calidad y concretó ordenar el recuento sin que se hubiera logrado una mayoría pura en el pleno.

<https://www.milenio.com/politica/recuento-de-votos-en-cuauhtemoc-se-decidio-con-un-empate>

2024-07-15

Recuento en alcaldía Cuauhtémoc se decidió con un empate; dudas sobre legalidad dividió al pleno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://notiexpress.com.mx/mosno.php?nota=82583>

La decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México de avalar por segunda ocasión el recuento en la alcaldía Cuauhtémoc, no logró mayoría. La división entre las magistraturas por las dudas sobre su sustento legal, con opiniones contrarias e inamovibles que los llevaron a sesionar en privado, acabó en un empate.

En un pleno que funciona con dos magistrados fijos y dos provisionales, la votación cerró con dos votos a favor y dos en contra, por lo que el magistrado presidente interino Armando Ambriz Hernández emitió su voto de calidad y concretó ordenar el recuento sin que se hubiera logrado una mayoría pura en el pleno.

El magistrado Juan Carlos Sánchez León y la magistrada en funciones María Antonieta González Mares rechazaron el proyecto que avalaba el recuento, porque consideraron que no se acreditaban los requisitos legales para ordenarlo, porque no se justificaba la existencia de una duda fundada sobre la certeza de los resultados y por el contrario, permitirlo en un escenario no previsto en la ley, violaría dicha certeza.

fuelle msn